

LECTURA 6-1

**EXTRACTOS DE «SELECTIONS FROM MARIANNE WEBER'S REFLECTIONS ON WOMEN AND WOMEN'S ISSUES»
[SELECCIONES DE REFLEXIONES SOBRE LAS MUJERES Y LAS CUESTIONES DE LAS MUJERES, DE MARIANNE WEBER]**

Todas las menciones a páginas hacen referencia a las del manuscrito de la traducción de Kirchen. El análisis de la teoría de Weber que se presenta en este capítulo se desprende fundamentalmente de este volumen de sus ensayos feministas y sociológicos sobre las experiencias de las mujeres en sexualidad, matrimonio, divorcio, trabajo doméstico, trabajo asalariado, educación, estudio, legislación y política. Estos ensayos se escribieron entre 1904 y 1919 aproximadamente. Muestran a Weber en su debate con Georg Simmel, Max Weber, Charlotte Perkins Gilman, Gertrud Simmel, y un largo número de contemporáneos que estudiaban en Alemania las vidas de las mujeres y los asuntos de las mujeres.

EXTRACTO DE «AUTHORITY AND AUTONOMY IN MARRIAGE» [AUTORIDAD Y AUTONOMÍA EN EL MATRIMONIO]

Esta selección se ha extraído de las páginas 27-41. En ella, Weber explora la relación entre las mujeres y los hombres en el patriarcado, centrándose en las pautas patriarcales a lo largo de la historia, según la religión, la filosofía, y la legislación, de la más íntima de las relaciones hombre-mujer, el matrimonio. Estos ensayos proporcionan la crítica feminista de Weber sobre la dominación y es una crítica detallada a los temas de autoridad y poder de Max Weber, así como a su énfasis analítico en su estudio de la religión en general y del puritanismo en particular. Marianne Weber analiza estos aspectos de la teoría de Max desde el punto de vista de la experiencia de las mujeres.

Quien quiera entender en profundidad y juzgar correctamente la estructura interna del matrimonio, la relación entre sexos, debe lanzar al menos una breve mirada a la historia de su desarrollo y, sobre todo, a las ideas principales con las que se ha definido. Hasta donde se puede saber, en los inicios de épocas históricas de todos los pueblos europeos cultivados, la mujer era propiedad del hombre. Por adquisición o por intercambio, él obtenía derechos de propiedad ilimitados sobre ella y sus hijos. Podía disponer por tanto de ella cuando deseara –por ejemplo, venderla, repudiarla, poner a mujeres rivales como compañeras, en cualquier momento– mientras que, a diferencia de él, ella no tenía derechos, atada permanentemente a él y ligada por fidelidad y obediencia. El único principio formal formativo de la relación entre marido y mujer es por tanto, en primera instancia, simplemente el derecho del más fuerte: el *patriarcado* primitivo... La relación entre hombre y mujer se puede caracterizar como *matrimonio* en sentido verdadero solo cuando el poder absoluto del hombre encuentra sus límites en ciertos deberes hacia la mujer. En todas partes, esto ocurre por primera vez cuando la familia de la mujer ya no la entrega al hombre sin condiciones, sobre todo sin otorgarle una dote, lo que eleva a la mujer de concubina a esposa. A partir de aquí, ella adquiere el derecho de que *sus* hijos, antes que todos los otros hijos del hombre, se consideren los «legítimos herederos» de él. Y así se desarrolla en todas partes, a partir de la relación de poder puramente natural, la forma más antigua de conciencia de la relación sexual, el llamado «matrimonio legítimo», que aseguraba a ciertas mujeres y a sus hijos ante los impulsos polígamos del hombre. Por lo demás, al principio el matrimonio mantenía el carácter de una relación de propiedad⁴.

Cada gran época cultural ha formado y configurado su estructura original, a lo largo de líneas idénticas. Cuando aumentaba la moralidad, aumentaba también el esfuerzo por proteger a la mujer de alguna forma de la arbitrariedad bárbara del marido. Por otra parte, el dominio sobre ella y los niños seguía asegurado para él en todas partes.

Él se dirigió hacia el patriarcado humano, una regla más amable hacia la mujer, pero que no la reconocía como una camarada.

⁴ Para la historia de esta transacción, véase Marianne Weber, *Marriage, Motherhood, and the Law*, Tübingen, 1907.

Fuente: Marianne Weber, «Selections from Marianne Weber's *Reflections on Women and Women's Issues*», traducción de Elizabeth Kirchen (manuscrito no publicado, 1997). (Publicado originariamente como *Frauenfragen und Frauengedanken*, Tübingen: J. C. B. Mohr, 1919). Usado con el permiso de Elizabeth Kirchen.

La creación de la monogamia como institución legal fue trabajo de griegos y romanos. Es decir, ellos crearon la monogamia *reglamentaria*, que ciertamente prohibió al marido tener varias mujeres en la casa y le permitió tener hijos legítimos de una sola mujer, lo que no le dificultaba legal ni moralmente tener tantas mujeres como deseara fuera de casa, sin obligación contractual. Aquí también el control de la fidelidad marital, con la amenaza de un castigo severo, solo seguía imponiéndose en la esposa...

A diferencia de los griegos y de los romanos, el antiguo judaísmo todavía permitía la poligamia. Pero primero rodeó al matrimonio de una consagración *religiosa* de importancia mundial e histórica absoluta. El matrimonio fue revelado a los profetas del Antiguo Testamento como la institución y ordenanza más antigua de Dios. Sin embargo, el Mismo Dios también había definido la relación entre esposos. Creó una «ayudante» para el marido y la expuso a su control, «Estarás sujeta a tu marido y él será tu señor»... Esta aprobación del patriarcado tuvo consecuencias de mayor alcance. Hasta nuestros propios días ha determinado la estructura del matrimonio cristiano. Aunque ya existía el noble mensaje cristiano de que la mujer tuviera el mismo estatus religioso, el apóstol más importante desvió su aplicabilidad para el marido. Pablo, el propagandista cristiano, que buscó destruir la tradición judaica en todas las áreas, permaneció completamente en su postura con respecto a la mujer. Cuando se le preguntó sobre la «ley», afirmó no solo el deber de obediencia de la mujer hacia el marido, sino también su posición general con un estatus secundario en relación con el hombre: «Ya que el hombre no procede de la mujer, sino la mujer del hombre. Y el hombre no se ha creado por el bien de la mujer, sino la mujer por el del hombre». Solidificada como dogma, esta formulación hace que este poder se sienta hoy en aquellos círculos que creen en la revelación definitiva, e incluso fuera de ellos. En una dirección diferente, sin embargo, el cristianismo creó una gran propuesta cultural nueva: que la demanda de una monogamia legal se intensificara en una demanda religiosa/moral indispensable que ahora no solo apuntaba a la mujer, sino también, por primera vez en la historia, empáticamente al marido... Solo cuando el marido se comprometiera también hacia la unión con *una* mujer, podría crecer el matrimonio como la más tierna y profunda relación entre dos almas, las de marido y mujer... con independencia del aspecto natural del amor sexual transitorio...

Indudablemente, la perfección del ideal cristiano del matrimonio pronto sufrió el daño de las enseñanzas de la iglesia. Como reacción a la licencia sexual del mundo cultural antiguo, la iglesia sobreenfatizó el ideal del control de los impulsos instintivos, despreciando todo lo natural y demandando su supresión con la mayor fuerza posible. La base natural de la complicidad entre marido y mujer se relegó al reino de lo pecaminoso, que todavía se permitía abiertamente en el matrimonio, pero que incluso ahí no merecía consagración. Se juzgaba que permanecer célibe era la situación perfecta. Eva, prototipo de mujer físicamente sensual, madre del pecado, tentadora del mal, contrastaba con la virginal María, encarnación de la maternidad no sensual.

El protestantismo elevó de nuevo el matrimonio, como «trabajo de Dios», sobre el celibato, como «trabajo del hombre», pero también definió el amor sexual como mancha del «deseo del mal», que no partía de Dios sino del diablo, que solo en el matrimonio era marginalmente tolerado por Dios... Se buscaron nuevos argumentos fuera de la Biblia para subordinar a la mujer. Así, Lutero fue quien más enfáticamente citó la caída de Eva como su causa histórica...

Pero, desde otro ángulo, el espíritu protestante contribuyó a profundizar en el ideal del matrimonio y a configurar su práctica diaria, concretamente a través de las corrientes al margen de las iglesias reformistas oficiales que se caracterizaron como «puritanas». Indudablemente, el puritanismo alcanzó su objetivo a través de una ruta indirecta que no es inmediatamente obvia. En concreto, transmitía los ideales ascéticos monásticos al mundo y al matrimonio –descartando todos los placeres de la vida, la supresión de todo placer sensual– con una rigidez inexorable. El Dios de Lutero consideraba todavía, como el católico, los placeres sensuales *maritales* con magnánima generosidad, «a través de los dedos». El Dios de los puritanos los permitía solo con el propósito de la procreación, para mayor gloria de Dios. Aunque hoy podamos rechazar contundentemente esta demonización y racionalización de fuerzas vitales básicas, no se puede olvidar todavía que... [s]olo cuando la restricción de lo elemental, incluso en el matrimonio, se tomó en serio, la fusión espiritual de los esposos, la intimidad de su relación emocional, pudo ocupar la posición central como el fundamento más importante del matrimonio.

En lo que se pudo convertir el matrimonio en esos círculos se expresa de la forma más bella en una carta de despedida, con el lenguaje religiosamente decorado de aquella época, de Quaker W. Penn a su mujer, cuando dejó su tierra materna para fundar un nuevo tipo de Estado al otro lado del océano. «Recuerda que tú eras el amor de mi juventud y gran parte de la alegría de mi vida, el más querido así como el más digno de todos mis consuelos mundanos. Y la razón de ese amor se hallaba más en tus virtudes interiores, que en las exteriores (que también eran muchas). Dios lo sabe y tú lo sabes. Puedo decir que fue una unión de la Providencia, y la imagen de Dios en nosotros dos fue lo primero, y el adorno más amigable y cautivador de tus ojos». Qué diferencia entre las palabras de *esta* forma de entender la relación entre sexos y las que salen a la luz en la expresión de un pensador griego: «Tenemos cortesanas, con las que nos podemos divertir, luego mujeres compradas para el cuidado de nuestros cuerpos, y finalmente las esposas, que son las que nos dan la descendencia legal y cuya responsabilidad es atender todos nuestros asuntos del hogar».

Dentro de las comunidades religiosas del Nuevo Mundo que se sostenían por el espíritu puritano, la idea de la igualdad religiosa de la mujer empezó a tomarse en serio por primera vez. Para los cuáqueros incluso, las enseñanzas de la Biblia no se contaban como la única revelación posible y definitiva, sino más bien como parte de las numerosas formas en que la «luz interior» brillaba en los humanos. Podían dejar caer, por tanto, el dogma de la subordinación de la mujer que deseaba Dios. La expresión «obedece a Dios antes que a los hombres», que confirmaba la *libertad de conciencia* del individuo como un derecho intocable en contraste con cualquier autoridad mundana, se refería por primera vez a la mujer en relación con el marido. La libertad de conciencia, la madre de todos los derechos personales del individuo, aparecía también, al otro lado del océano, en la cuna de los derechos de la mujer...

Esa idea de que cada persona —precisamente porque él o ella es una persona— posee ciertos derechos inalienables con respecto a todas las demás personas y a toda autoridad terrenal, se dirigió en el siglo XVIII hacia temas seculares: hacia el Estado, en la demanda de reconocimiento político completo e igualdad ante la ley para todos los ciudadanos; hacia la comunidad, en la reclamación moral del individuo para lograr ciertas esferas de libertad interna y externa. Esas ideas llegaron a su significado más profundo y su

mayor claridad en las enseñanzas éticas sobre la libertad del Idealismo alemán, a través de nuestros grandes pensadores Kant y Fichte. Los aspectos relevantes para nuestras inquietudes actuales se pueden resumir en unas pocas frases. El ser humano está determinado, como poseedor de razón, a ser su propio director/a, es decir, a actuar no en función de sus caprichos o impulsos instintivos, sino de acuerdo con los dictados de la conciencia, que obedece a las leyes morales. Como poseedor de esta capacidad de *autonomía*, el humano toma el valor específico que lo/la distingue como *un individuo* de todos los demás seres y puede por tanto reivindicar que es «un fin en sí mismo». De ahí se sigue un principio básico simple e inquebrantable para la formación de las relaciones humanas: que cada uno debe obedecer el mandato de cualquier otro ser humano para llegar a ser un fin en sí mismo, que ninguna persona pueda considerar al prójimo *simplemente* como el medio para lograr sus propios fines personales.

En la práctica, no hay apenas ninguna relación humana concebible que pueda ignorar este principio, si desea ser éticamente suficiente. Sobre todo, el camino del reconocimiento de este principio hacia una nueva formulación de la relación entre sexos parece corto. Ya que se sigue de este principio que, para la esposa también, el mayor objetivo ético de la existencia no puede ser otro que el desarrollo de una personalidad autónoma moralmente. Se sigue que para ella, también, es *inmoral* inclinarse ante la voluntad de otro si es contraria a su propia conciencia. Se sigue que tampoco ella puede ser usada simplemente como medio para los fines de su marido.

Pero... [i]ncluso los que proclaman más intensamente la autonomía nunca consideraron tocar el sistema patriarcal. Más bien buscaron, con azezados movimientos de ajedrez, razonar la subordinación fundamental de la mujer en aparente armonía con los nuevos ideales... [E]l matrimonio... se explicaba como un todo compacto en el que la mujer se sometía voluntariamente al marido...

Pero lo que se le continuaba negando a la mujer en el reino de las ideas, vino pronto forzado desde el reino de la realidad. Las fuerzas del nuevo estilo de vida de esta era de maquinaria rompieron y abrieron el círculo de las tareas determinadas por género y las dejó fuera de la protección de la casa y, consecuentemente, fuera del reino controlado por el marido. La progresiva contracción del ámbito de trabajo doméstico bajo la presión de fuerzas económicas y técnicas conduce al exterior a una proporción siempre

creciente de mujeres, temporal o permanentemente, que caminan con sus propios pies. ... También experimentamos, en nuestra época, una redefinición completa de la moral y de las actitudes con relación a la mujer... [i]ncluso en referencia al matrimonio, donde marido y mujer son interdependientes de la forma más directa, *la supremacía masculina protegida estatutariamente* todavía prevalece como principio formativo indispensable. Ciertamente encontramos un número cada vez mayor de maridos, particularmente de las clases intelectuales dirigentes, que están preparados para valorar a sus propias mujeres como personas y renunciar, en su relación con ellas, al ejercicio de sus privilegios de género. Pero solo unos pocos hombres en la actualidad están en esencia dispuestos a renunciar por completo a sus derechos de autoridad sobre el sexo femenino.

Esto se documenta de forma reveladora en la forma jurídica del matrimonio moderno que el Parlamento Alemán nos concedió a la vuelta de siglo. Indudablemente, la ley civil reconoce ahora fundamentalmente la capacidad de las mujeres para actuar y asumir cargas y las hace totalmente responsables en los negocios y otras actividades, como a los hombres. Pero la libertad de acción de la mujer casada está restringida en todas partes donde el control del marido en la casa se vea posiblemente amenazado. Así que nuestras leyes matrimoniales han desarrollado un perfil peculiarmente complicado, que exhibe todas las faltas de forma que implica un compromiso con premisas de base irreconciliables...

Las mujeres modernas, que persiguen los derechos individuales para su sexo en el sentido más profundo, es decir, responsabilidad y no-dependencia, protestan contra estas reliquias del sistema patriarcal... Las mujeres modernas... realzan la idea de la *camadería entre cónyuges*, opuesta a la autoridad del marido, como principio formativo del matrimonio. Proponen 1) dejar de lado el derecho general a que el marido tome las decisiones, 2) una división diferente de los derechos parentales, de forma que en situaciones de diferencias de opiniones *irreconciliables* el padre decida por los hijos, la madre por las hijas. Trabajan para que llegue el momento en que 3) se asegure a las mujeres de todas las clases una esfera de independencia económica, a través de una especificación más precisa del deber del marido de sustentar a la esposa.

Este no es el lugar para examinar estas cuestiones legales con más detalle. Por tanto, regresamos a la cuestión ética de base: si es la autoridad o la autonomía la que debería conformar la relación entre los cónyuges.

¿Cómo aparece entonces el matrimonio, cuando de acuerdo con la formulación jurídica la autoridad *por principio* del marido establece *de hecho* las reglas de la relación entre cónyuges?...

Cuando los esposos difieren en sus opiniones, surge de ahí sin esfuerzo una apariencia externa de unanimidad y, por el bien de este fin extremadamente extrínseco, se defiende todavía hoy el principio de autoridad.

¿Pero merece este fin el sacrificio que cuesta? Es obvio que una subyugación continua de la voluntad de la mujer, sin su propio acuerdo y convicción internos, puede resultar bien en una sumisión simplemente hipócrita que se sacudirá de nuevo solapadamente a espaldas del marido, o bien en la supresión de su propia capacidad de juzgar, desperdiciando así su desarrollo intelectual y espiritual completo...

... El marido de mentalidad patriarcal querrá ciertamente supervisar y controlar también la vida interior de la mujer... Tampoco puede estar tranquilo cuando sabe que no es continuamente el dueño de toda la vida interior de ella. Sentirá la necesidad de supervisar sus lecturas, sus amistades, sus intereses fuera del hogar. Esta tendencia medio inconsciente... es a menudo sugerida simplemente por la tradición... La protesta interior del marido de mentalidad patriarcal que, no obstante, no disfruta de la ausencia completa e inocente de la autoconsciencia de tiempos anteriores, muy a menudo se viste a sí mismo entonces con la preocupación de que la mujer pueda estar abandonando sus deberes hacia el hogar y sus hijos —un llamamiento cuya influencia, naturalmente, rara vez fracasa con mujeres sensibles y escrupulosas... ¿Aprender a «acomodarse» a una obediencia silenciosa no se ha hecho para ella un deber religioso, durante siglos, y la condición preliminar de su felicidad?... Esta situación puede cambiar solamente cuando el marido aprenda a renunciar a cualquier demanda de privilegios autoritarios fundamentales.

¿Prohíbe entonces la autonomía ética de la mujer toda subordinación de su voluntad, en general, a la voluntad del marido? Por supuesto que no. La subordinación *por libre-voluntad*, flexible, que se ofrece como un regalo libre de amor es algo diferente de la subordinación obligada...

Aparte de tal convicción, incluso la esposa autónoma puede por supuesto hacer suya la voluntad de su marido y situar *sus* deseos e intereses tras los *de*

él. Pero cuándo puede ocurrir eso solo puede ser decidido en el foro de su propia conciencia y solo de caso a caso... Únicamente los ofrecimientos libres del amor para que un superior consiga sus objetivos vitales merecen la pena y son bellos. Tampoco deshonran cuando el marido se los ofrece a la mujer.

Cuando, sin embargo, en lugar de esta ofrenda libre de uno mismo, la mujer, simplemente en pro de la conveniencia, en pro de la paz hacia el exterior, o para agradar al marido, se pone a disposición de sus necesidades y objetivos de cada día, contra su propia voz interior, comete una *ofensa* contra su propia valía humana; entonces se degrada a sí misma a un ser de segunda clase. Y las consecuencias de tal relación entre cónyuges se vuelven también contra el marido. Ella, que está subordinada a él, se queda totalmente «subordinada» en su naturaleza: mitad niña, ignorante del mundo, poco exigente intelectualmente, cerrada en el círculo del hogar, sus intereses aferrados a lo puramente personal, y pequeña. Y esa es la trágica ironía de su destino: esta mujer que por estar a disposición de su marido no ha dejado crecer completamente el poder de su juicio moral y de sus cualidades intelectuales, se queda la mayoría de las veces, en el transcurso de los años, muy por detrás de su esforzado y activo marido en cuestiones internas... Así que a menudo observamos que, en el muy alabado modelo alemán de la auténtica ama de casa, sigue siendo de hecho permanentemente valiosa para su marido como madre de sus hijos y fuente de su confort, pero él rara vez piensa en compartir su vida espiritual/intelectual más elevada con ella... [U]n polvo grueso cubre de tedio la relación y convierte en gris lo que una vez fue brillante y colorido...

O la otra posibilidad: que el tiempo y el destino hagan madurar a la mujer a pesar de sus limitaciones en cuestión de autoridad. Entonces un día su voluntad y su juicio romperán ciertamente las restricciones... La vida personal de la mujer, que ha estado latente durante tanto tiempo, aparece ante su marido como algo extraño, un elemento hostil, que disturba la felicidad del matrimonio. La confianza sin reservas se ve mermada, y a menudo una brecha insalvable quiebra la vida conyugal, y todo esto solo porque la mujer se ha descubierto a sí misma por primera vez muy tarde, mientras que el marido no ha aprendido a valorar que el ser que tenía a su lado estaba «destinado a la autodeterminación», como él mismo.

Las mujeres modernas... [c]omo las mujeres de todas las épocas... están preparadas para hacer por el matrimonio aquellos sacrificios que se de-

manda de ellas como seres sexuales y que hoy son posiblemente mucho más duros de asumir para muchas que en épocas pasadas, porque por primera vez nuestro tiempo conoce el conflicto entre matrimonio y profesión, entre las tareas de género especiales de la mujer y su necesidad interna de construir con otros el mundo cultural suprapersonal. Ya que ahora también quieren ser consideradas como personas adultas y respetadas por los maridos como compañeras en sus vidas...

No es una tarea menor mantener la relación marital libre de las sofocantes cenizas de lo cotidiano y habitual en todas las etapas de la larga vida, desde la etapa de la pasión juvenil, que todo lo demanda, pasando por el punto más álgido de la vida, donde junto con el amor otras fuerzas abundantes luchan por controlar el alma, hasta los días de declive. Mucho más peligrosa que todo el sufrimiento y las vicisitudes que el destino puede imponer desde fuera, más que el temor a esos problemas que surgen de las batallas del alma, es la cadena inacabable de la cotidianeidad saciada, confortable y *libre* de problemas, en la que los cónyuges viven juntos sin mayores esfuerzos. Solo cuando para el hombre y la mujer las reservas del alma, las riquezas de la vida interior, continúan creciendo constantemente, puede encontrar alimento renovado el fuego sagrado de la ternura y de los sentimientos profundos... Por eso, de todas formas, es ante todo esencial que la mujer, también, permanezca siendo alguien que se esfuerza y se desarrolla.

EXTRACTO DE «ON THE VALUATION OF HOUSEWORK» [SOBRE LA VALORACIÓN DEL TRABAJO DOMÉSTICO]

Esta selección se ha extraído de las páginas 42-58. Aquí, Weber defiende la autonomía económica de las mujeres como paso clave hacia su adquisición de la liberación plena. Lo hace, sin embargo, con la idea de que la mayoría de las mujeres viven en matrimonio, con responsabilidades tanto hacia los niños como hacia el trabajo doméstico, y que su capacidad para ganar un salario en el patriarcado capitalista no les puede dar tanto dinero, ganado de forma independiente, como requerirían para una autonomía económica. Explora varias propuestas de medidas políticas para mejorar la independencia financiera de la mujer típica, incluyendo la posibilidad de un salario por el trabajo doméstico, y muestra su conocimiento de los argumentos feministas clave y su capacidad para usar datos cuantitativos.